

ORD. N° 380

ANT.: Oficio N° 32271, 24 de febrero de 2023, Cámara de Diputados y Diputadas.

MAT.: Recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2022 para el programa Manejo del Fuego.

SANTIAGO, 14 ABR 2023

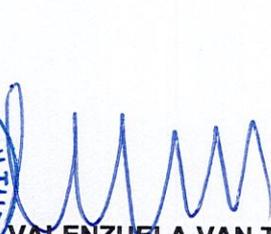
DE : MINISTRO DE AGRICULTURA

A : PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS

Esta Secretaría de Estado ha tomado conocimiento del documento indicado en el antecedente, mediante el cual los Diputados señores Frank Sauerbaum Muñoz, Miguel Ángel Becker Alvear, Juan Carlos Beltrán Silva, José Miguel Castro Bascuñán, Andrés Celis Montt, Miguel Mellado Suazo, Jorge Rathgeb Schifferli y Hugo Rey Martínez y las Diputadas señoras Sofía Cid Versalovic, Paula Labra Besserer y Marcia Raphael Mora, solicitan a este Ministerio se les informe sobre la efectividad de existir subejecución de los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2022 para el Programa Manejo del Fuego que implementa la Corporación Nacional Forestal y, asimismo, explicar el retraso de un mes en el cumplimiento de la obligación que tiene la misma Corporación de informar al Congreso Nacional acerca de la implementación de los programas particulares de prevención de incendios forestales y de la Campaña de Prevención de Incendios Forestales 2022-2023, obligación exigida por la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2023.

Sobre el particular, por su intermedio y en lo que corresponde a esta secretaria de Estado y a CONAF en específico, se envía resumen ejecutivo que da cuenta de las consultas formuladas por las Honorables Diputadas y Diputados en su requerimiento parlamentario.

Saluda atentamente a usted,



ESTEBAN VALENZUELA VAN TREEK
MINISTRO DE AGRICULTURA

Distribución:

- Prosecretario de la Cámara de Diputados, señor Luis Rojas Gallardo
- Diputada señora Sofía Cid Versalovic
- Diputada señora Paula Labra Besserer
- Diputada señora Marcia Raphael Mora
- Diputado señor Frank Sauerbaum Muñoz
- Diputado señor Miguel Ángel Becker Alvear
- Diputado señor Juan Carlos Beltrán Silva
- Diputado señor José Miguel Castro Bascuñán
- Diputado señor Andrés Celis Montt
- Diputado señor Miguel Mellado Suazo
- Diputado señor Jorge Rathgeb Schifferli
- Diputado señor Hugo Rey Martínez
- Gabinete Ministro
- Director Ejecutivo CONAF
- Oficina de partes



GERENCIA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES RESUMEN EJECUTIVO

I. Antecedentes

Mediante OF. N° 32271 del 24 de febrero de 2023, los Honorables Diputados señores Frank Sauerbaum Muñoz, Miguel Ángel Becker Alvear, Juan Carlos Beltrán Silva, José Miguel Castro Bascuñán, Andrés Celis Montt, Miguel Mellado Suazo, Jorge Rathgeb Schifferli y Hugo Rey Martínez y las Honorables Diputadas señoras Sofía Cid Versalovic, Paula Labra Besserer y Marcia Raphael Mora, solicitaron se les informe sobre la efectividad de existir subejecución de los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2022 para el Programa Manejo del Fuego que implementa la Corporación Nacional Forestal y, asimismo, explicar el retraso de un mes en el cumplimiento de la obligación que tiene la misma Corporación de informar al Congreso Nacional acerca de la implementación de los programas particulares de prevención de incendios forestales y de la Campaña de Prevención de Incendios Forestales 2022-2023, obligación exigida por la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2023.

En este contexto se desarrolla el presente resumen ejecutivo que aborda y da cuenta de las consultas realizadas por las Honorables Diputadas y Diputados en su requerimiento parlamentario.

II. Consultas planteadas

1. Informar si efectivamente ha existido una subejecución de los recursos contemplados en la Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2022 para el Programa "Manejo del Fuego" que implementa la Corporación Nacional Forestal, explicando en detalle los motivos de aquello si fuere el caso.

En referencia a la subejecución de recursos este no existe. Para el análisis se debe tomar en consideración los datos relacionados al gasto y no al ingreso, donde el presupuesto vigente alcanza a los M\$ 106.620.049 y el ejecutado a M\$ 106.448.135, por lo que prácticamente se ejecutó el 100% del presupuesto.

Según a lo indicado en el OF del ANT., acerca de la deuda sobre una subejecución M\$ 7 millones, eso se explica en razón a que el gasto fue comprometido y devengado en el ejercicio anterior correspondiente a la anualidad 2022 y cancelado en el año 2023. Por lo general, ocurre al término de cada ejercicio contable y en todos los programas. Lo planteado en la consulta, dice relación con la deuda flotante que corresponde a compromisos que quedaron devengados (contabilizados) en el año 2022 (el cual contaba con presupuesto para aquello), y que por cierre de año no se alcanzaron a pagar en el año 2022, por lo que se traspasa al año 2023 pero en ese año no se vuelven a contabilizar, sólo se procede a su pago.

A mayor abundamiento, el devengado corresponde a la contabilización del hecho económico, con factura, boleta o documento autorizado como un contrato de arriendo, aun cuando el pago o cobro sea a futuro, pero se debe registrar el hecho económico o transacción cuando se ejecuta. Por otro lado, la deuda flotante es el resultado del devengado en un ejercicio anterior, pero no cancelado, por cuanto dicha deuda se traspasa al ejercicio siguiente. Es así que para reconocerla se denomina servicio de la deuda.

Con dicha empresa se planificó la estrategia comunicacional, plan de medios, producción y diseño de piezas con fines comunicacionales.

La campaña se diseñó en dos etapas, la primera que finalizó en marzo de 2023, consideró principalmente la difusión masiva de mensajes de prevención, con un enfoque conceptual que pudiera presentar incendios históricos como ejemplo del efecto de la acción humana. Desde la última semana de marzo al mes de mayo de 2023 se ejecutará una segunda etapa, que busca centrarse en gráficas e imágenes que sean más cercanos para la ejecución de actividades de prevención, diferente a lo que fue la primera etapa. De esta forma, esta segunda etapa busca invitar a la corresponsabilidad e incentivar las acciones preventivas. Esta se complementará con nuevas frases radiales que se centrarán en las temáticas de quemas controladas, prevención y corresponsabilidad.

- *Asimismo, informará sobre los antecedentes de los procesos de licitación de vestuario y zapatos de los Brigadistas Forestales.*

En relación a esta materia se puede indicar que para la temporada 2022-2023 se dispuso en forma oportuna de la totalidad del vestuario con tratamiento ignífugo, botas, cascos, guantes, mochilas, antiparras, camisetas, linternas, etc. Estos elementos fueron distribuidos en las regiones sin inconvenientes o retrasos en su entrega.

Se emitieron alrededor de 46 órdenes de compra distintas para la implementación del personal del Programa de Protección contra Incendios Forestales. Se realizaron acciones de preparación con anterioridad al inicio de la temporada. En este contexto, la emisión de las órdenes de compra en su mayoría se emitieron entre abril y mayo del 2022, para disponer de todo el equipamiento en agosto del 2022 y distribuir a regiones durante el mes septiembre del mismo año, de acuerdo al plan operativo anual (POA).

- *Estado de situación de las aeronaves para el combate de incendios forestales pertenecientes a la Corporación, adjuntando un detalle de los costos de mantención, e individualizando la compra de repuestos y de mano de obra.*

El día 29 de diciembre del 2022 durante la operación de un avión cisterna Dromader Institucional, matrícula CC-PZJ, el piloto al mando detectó una discrepancia relacionada con la presión de aceite del motor fuera de los parámetros normales de operación. Por procedimiento, la aeronave debió ser evaluada en el Centro de Mantenimiento Aéreo de CONAF con el objetivo de identificar el motivo de la discrepancia. Luego de los análisis efectuados, se concluyó que existía la posibilidad de algún tipo de daño en los componentes internos del motor, razón por la cual no se autorizó el retorno a operaciones de esta aeronave.

Es importante destacar que al momento del imprevisto, la aeronave contaba con todos sus mantenimientos vigentes y disponía de 286,2 horas de operación antes de requerir un mantenimiento mayor de acuerdo a lo exigido por la normativa aeronáutica. CONAF realizó todos los esfuerzos necesarios para resolver el imprevisto de la forma más rápida posible, para lo que se consideraron tres posibilidades:

- 1) Enviar el motor a un Centro de Mantenimiento Aéreo especializado y habilitado para el modelo en el país.

INFORME DE EJECUCION TRIMESTRAL PERIODO 2022

Versión : Ejecución Dipres

Moneda Nacional - Miles de Pesos - Monto Devengado

130503 : PROGRAMA DE MANEJO DEL FUEGO

Sub Título	Item	Asig.	Denominaciones	Presupuesto Inicial	Presupuesto Vigente	Ejecución Acumulada a Cuarto Trimestre
09			INGRESOS	33.618.548	106.620.049	98.949.615
	01		APORTE FISCAL	33.618.538	98.949.616	98.949.615
			Libre	33.618.538	98.949.616	98.949.615
15			SALDO INICIAL DE CAJA	10	7.670.433	
21			GASTOS	33.618.548	106.620.049	106.448.135
22			GASTOS EN PERSONAL	17.824.252	26.953.639	26.796.985
23			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	15.696.150	69.977.458	69.965.760
26			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		1.036.043	1.036.043
	01		Prestaciones Previsionales		785.130	785.130
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		250.913	250.913
29			OTROS GASTOS CORRIENTES		300.000	300.000
	02		Compensaciones por Daños a Terceros y/o a la Propiedad		300.000	300.000
	03		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	98.136	682.476	678.914
	04		Vehículos	98.136	98.136	98.136
	05		Mobiliario y Otros		9.000	8.980
	06		Máquinas y Equipos		469.000	467.804
	07		Equipos Informáticos		12.740	11.605
	99		Programas Informáticos		78.000	76.829
34			Otros Activos no Financieros		15.600	15.560
	07		SERVICIO DE LA DEUDA	10	7.670.433	7.670.433
			Deuda Flotante	10	7.670.433	7.670.433
			RESULTADO			-7.498.520